

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ZAYRE GOMEZ GOMEZ.
DDO: GLORIA REYES BARBOSA.
RDO: 2021-00156-00

Socorro, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).-

Del escrito de solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación, presentado por la demanda GLORIA REYES BARBOSA, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (03) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6f5db562f36629bd1ad07922efbd0f43d252c1a02405ca3528d226c3dee390**

Documento generado en 29/06/2022 05:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>